

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z69NU-DR8KD-G1DKP Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2024 a las 8:26:01 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 24/05/2024 14:43	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 395027 Z69NU-DR8KD-G1DKP A2929E7C9E30348C108355798E83209CF038) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



Nº EXP.: 2024/S443/11

ANUNCIO

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER:

Que mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 135/2024, de fecha 24 de mayo, se ha acordado lo siguiente:

“Visto que es necesario proceder a la provisión temporal de los puestos que se indican a continuación para desarrollar el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, “CONCILIA-EXTREMADURA” en la localidad de Llerena, a través del cual, este Consistorio pretende ofrecer una serie de actividades lúdicas, socioeducativas, culturales e inclusivas, dirigido a niñas y niños de 2 a 10 años, residentes permanentes o temporales en Llerena, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal familiar y laboral de sus progenitores y/o tutores legales:

Puestos de trabajo ofertados:

- **Un (1) puesto de Director/a de actividades de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial (20 horas semanales) y con una duración desde el **24 de junio al 23 de diciembre de 2024**, ambos incluidos.
- **Un (1) puesto de Monitor/a de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial (20 horas semanales) y con una duración desde el **24 de junio al 23 de diciembre de 2024**, ambos incluidos.
- **Tres (3) puestos de Monitor/a de ocio y tiempo libre:** con jornada a tiempo parcial (25 horas semanales) y con una duración desde el **1 de julio al 31 de agosto de 2024**, ambos incluidos.

Considerando que referido proyecto se realiza por parte de este Ayuntamiento en ejercicio de la competencia propia reconocida por el artículo 25.2, apartados l) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias de ocupación del tiempo libre y de promoción de la cultura.

Vistas las Bases redactadas al efecto y, de conformidad a lo establecido en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad para 2024, “CONCILIA-EXTREMADURA” en la localidad de Llerena y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en este último.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Llerena, a 24 de mayo de 2024.